EN LO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Capitulan i comisarios nombrados por la villa de Juantiay Vobispado de Osma en esecion de qualesquier mercaderias i oficios mecanicos que se hallaren en dicha villa i su tierra, i lo que se hallare se debiere de Alcabala i Veinte. de dichos Vespacimientos Arrendados en dicho año próximo pasado de seiscientos i diez i nueve, contenidos en los memoriales que despues de la ultima cuenta que se tomó parece se hallan debidos de dicho año de Veinte i nueve en cobranza en que continuare la cobranza de dichos vecinos, i con cuenta i razon se tomó de Veinte i nueve despachó el corregidor año i pasó a que se hizo cargo de trescientos i noventa i seis mil de Alcabala i quinientos de Contribucion i Juantiay entrando en esta cuenta i se hallaron en dichos memoriales que no pasaron con los de Veinte i nueve i se hallaron debidos de Veinte i nueve mil i trescientos i ochenta i quatro Veales i quatro maravedis que quedaban en pie en dichos memoriales como cosa de dichos Millones i asimismo se hallaron debidos de Veinte i nueve mil i quinientos Veales que con los de Veinte i nueve hacen mil i ochocientos Veales de Alcabala i Contribucion de Juantiay sobre que se hizo cargo a dicho corregidor con mas cantidad que con paso de dos mil i quinientos Veales de que dio cuenta